

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

N° 048 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 14 de febrero de 2023.

**VISTO:**

fecha 09 de febrero de 2023, y;

El Informe N° 059-2023-GO-EPS EMAPICA S.A. de

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario "El Peruano" del 07 de octubre del 2016;

Que, la EPS EMAPICA S.A. tiene como misión "Mejorar la calidad de vida de la población atendida por la empresa mediante el acceso al abastecimiento eficaz, sostenible y seguro del agua potable y la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su reúso, preservando el medio ambiente", y visión "Ser una empresa moderna de servicios de agua y saneamiento, eficiente y sólida financieramente reconocida y valorada por su responsabilidad empresarial, social y ambiental y comprometida en el proceso de cambio y en el buen gobierno del sector de agua y saneamiento";

Que, mediante Informe N° 059-2023-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de febrero de 2023, el gerente de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A. señala que para cumplir con la misión establecida por la empresa es necesario que se realicen actividades de ejecución, control y verificación de la operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, bajo la responsabilidad de la EPS EMAPICA S.A.; en tal sentido, solicita la creación de un comité para el mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la EPS EMAPICA S.A., que tenga como objetivo efectuar las gestiones necesarias para realizar mantenimientos y rehabilitación de todas las infraestructuras de las PTAR;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, de conformidad con la con Misión y Visión de la EPS EMAPICA S.A., y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los integrantes del Comité para el Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la EPS EMAPICA S.A., el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	RESPONSABLE
Presidente del Comité	Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.
Primer Miembro	Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.
Segundo Miembro	Jefe de la Ofician de Logística y Control Patrimonial.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 048 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Tercer Miembro	Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.
Cuarto Miembro	Administrador Zonal de Parcona.
Quinto Miembro	Administrador Zonal de Los Aquijes.
Sexto Miembro	Administrador Zonal de Palpa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité tiene la responsabilidad de efectuar las gestiones necesarias para realizar el mantenimiento y rehabilitación de todas las infraestructuras de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales administradas por la EPS EMAPICA S.A., debiendo informar a la Gerencia General sobre las actividades que realicen de forma periódica (mensual).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que las dependencias y áreas involucradas de la Empresa, bajo responsabilidad, brinden el apoyo que el Comité designado requiera para el cumplimiento de su labor.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Miembros del Comité, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
ING. RAUL ADOLFO LINARES MAMANI  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.